



ACUERDO N° 503
(Supresión de un Programa de Doctorado)

**EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA**

CONSIDERANDO:

1. Que en la sesión del 2 de agosto de 1994 el Consejo Directivo acordó: “Autorizar, dentro del ámbito de su competencia, el funcionamiento del Programa de Doctorado en Derecho, el cual se ofrecerá conjuntamente con las Universidades Externado de Colombia y Colegio Mayor del Rosario”. (Acuerdo 0117).
2. Que los Rectores de las tres Universidades reunidos el 4 de septiembre del año 2000 determinaron “Proseguir el desarrollo del Programa mancomunado de Doctorado en Derecho para los solos efectos de cumplir con las obligaciones adquiridas con los Doctorados admitidos en la cohorte que inició estudios en 1997”.
3. Que esta decisión afirmó implícitamente la renuncia a continuar con el Programa en otras promociones,
4. Que el Consejo de la Facultad de Ciencias Jurídicas en reunión del 23 de octubre de 2008 aprobó unánimemente el cierre del Programa. (Acta N°. 415)
5. Que el Consejo Académico en la reunión del 19 de noviembre de 2008 emitió concepto favorable a la supresión de este Programa.
6. Que es función del Consejo Directivo Universitario “Para la Sede Central de la Universidad, oído el parecer del Consejo Académico,... suprimir los Programas Académicos que conduzcan a la obtención de títulos académicos” (Est. 111, h),

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO – Suprimir el programa de Doctorado en Derecho realizado en unión de las Universidades Externado de Colombia y Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario.

Dado en Bogotá, D. C., el 26 de noviembre de 2008

JOAQUÍN EMILIO SÁNCHEZ GARCÍA, S.J.
Presidente del Consejo Directivo

JAIME ALBERTO CATAÑO CATAÑO
Secretario